

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Informe Final de verificación y evaluación a la aprobación de las garantías de los contratos estatales para el cumplimiento de la Directiva 025 de la Procuraduría General de la Nación del 16 de diciembre de 2021.

Marzo de 2022

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

1. MARCO LEGAL:

- ✓ Decreto 742 de 2021 *“Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015”*, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.
- ✓ Directiva 025 de la Procuraduría General de la Nación del 16 de diciembre de 2021. Aprobación de las garantías y publicidad de la actividad contractual en el SECOP.
- ✓ Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente.

2. OBJETIVO DEL INFORME:

Realizar la verificación y evaluación a la aprobación de las garantías de los contratos estatales para el cumplimiento de la directiva 025 de la Procuraduría General de la Nación del 16 de diciembre de 2021.

3. ANÁLISIS DE RIESGOS:

Una vez revisada la matriz de riesgos de gestión no se identificó un riesgo asociado con la aprobación de pólizas de garantías de los contratos, de otro lado en la matriz de riesgos de corrupción de la entidad V1.0_31-01-2022, se identificó un riesgo relacionado con el proceso de contratación *“Posibilidad de obtener un beneficio económico por la Celebración Indevida de Contratos para beneficio propio o un tercero”*, y en la matriz de riesgos de gestión jurídica V_1.0_del_1-03-2021 se tiene identificada la causa *“consecución de contratos sin el lleno de los requisitos contemplados en la norma”* el cual tiene según la matriz un impacto reputacional debido a la posibilidad de afectación reputacional por pérdida de imagen institucional ante la comunidad, debido a la consecución de contratos sin el lleno de los requisitos contemplados en la norma.

Sin embargo, no se observó que se tenga identificado un riesgo directamente asociado a la verificación de la veracidad de las pólizas de los contratos previo a la aprobación de las mismas. De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda implementar lo establecido en el Decreto 742 de 2021 *“Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional”* e incorporar los riesgos inherentes que puedan surgir en la aprobación de garantías.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

4. PLANES DE MEJORAMIENTO:

No existen Planes de Mejoramiento por Procesos o Institucional abiertos relacionados con la aprobación de garantías de los contratos en la entidad.

Por lo anterior, es necesario incluir en el seguimiento mensual de los documentos contractuales en la plataforma SECOP I o II según corresponda, el soporte que evidencie la ejecución del control relacionado con la revisión y aprobación de pólizas garantías de los contratos.

5. DESARROLLO DEL INFORME:

Para el desarrollo del objetivo del presente informe, se tomó una muestra selectiva de los contratos suscritos en la Entidad a los cuales les aplica. La verificación se realizó respecto de las pólizas y/o garantías emitidas, modificadas y/o con la última actualización generada en el periodo comprendido entre el 16-12-2021 al 28-02-2022, acorde con la fecha de expedición de la Directiva por parte de la Procuraduría.

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría (PAAI) vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el 27 de enero de 2022, a continuación, se presenta el resultado de la verificación y evaluación del cumplimiento de la Directiva 025 de la Procuraduría General de la Nación del 16 de diciembre de 2021.

NO CONFORMIDAD

Una vez evaluadas las evidencias aportadas contra los criterios aplicables en el seguimiento, realizadas las verificaciones pertinentes, se configuró el siguiente:

Hallazgo No. 01:

Incumplimiento del artículo 2 de la Directiva 025 de 2021, que estableció que se debe acudir a los mecanismos de verificación de validez e integridad de las garantías bancarias, de los contratos de seguro de cumplimiento y de los patrimonios autónomos otorgados, dispuestos en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 y el incumplimiento de la consideración primera de la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 202, según la cual la verificación en línea de los soportes de las garantías deberá realizarse de manera previa a que las entidades públicas aprueben o rechacen las garantías, del mencionado acto de consulta, se dejará constancia expresa en el expediente contractual, debido a que no se entregaron las evidencias de la revisión en línea de las pólizas de garantías de la muestra seleccionada y tampoco se encuentran publicadas en las plataformas SECOP I o SECOP II.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realizó la solicitud de información mediante el memorando 20221700023843 través del aplicativo ORFEO el 02 de febrero de 2022, dirigido a la Dirección de Contratación, indicando como fecha límite de respuesta el 7 de febrero de 2022, a la cual esta Dirección emitió respuesta por memorando 20225300037423 del 23 de Febrero de 2022 en la cual se solicitaba ampliar el plazo de entrega de la base de datos de las pólizas aprobadas, por lo anterior la Oficina de Control Interno remitió dos aclaraciones, según las cuales no era posible otorgar un plazo adicional para la entrega de la base de datos por medio del memorando 20221700037683 del 23 de Febrero de 2022 y mediante el memorando 20225300040693 con fecha 28 de Febrero de 2022 la Dirección de Contratación allegó el link base de datos con la información de las garantías.

Finalmente, el día 8 de Marzo de 2022 se realizó reunión de manera virtual con la profesional Yazmin Andrea Gómez Castro con el fin resolver dudas y retroalimentar los resultados de la verificación realizada por parte de las auditoras de la OCI.

Cabe mencionar que la Oficina de Control Interno realizó la reiteración de la solicitud de información a través de correo electrónico los días 14 de febrero, 16 de febrero y 23 de febrero de 2022 dirigido a Ana María Corredor Yunis Directora Técnica de Contratación y a la profesional Liliana Andrea Ibarra Méndez a la cual se asignó el memorando indicando que la fecha límite de respuesta era el 7 de febrero de 2022.

SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Para la selección y el cálculo del tamaño de la muestra tomada para realizar la verificación y evaluación a la aprobación de las garantías, desarrollada en el presente informe, se obtuvo teniendo como parámetro un universo de 41 pólizas, para el periodo comprendido entre el 16 de Diciembre de 2021 hasta de 28 de Febrero de 2022, considerando el 10% de error, 5% de proporción de éxito, 90% del nivel de confianza, lo cual arrojó una muestra de 13 pólizas las cuales fueron seleccionadas teniendo en cuenta el monto asegurado.

Cálculo Tamaño de la Muestra

INGRESO DE PARÁMETROS		TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Tamaño de la Población (N)	41	Fórmula	13
Error Muestral (E)	10%		
Proporción de Éxito (P)	5%		
Nivel de Confianza	90%	Muestra Óptima	10
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645		

Fuente: Cálculos propios - Auditoras

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Relación de las pólizas seleccionadas, a partir de la aplicación de la fórmula para obtener la muestra:

ID	No. PÓLIZA	MONTO ASEGURADO
1	11-44-101179043	\$ 16.489.042.174
2	78915	\$ 4.710.529.242
3	21-44-101370532	\$ 2.323.436.455
4	21-44-101370406	\$ 792.934.089
5	11-40-101044913	\$ 749.501.917
6	11-44-101179226	\$ 543.400.000
7	2035719	\$ 523.392.138
8	14-44-101141835	\$ 453.172.359
9	2034900	\$ 411.742.645
10	3222305-5	\$ 331.505.939
11	21-40-101177970	\$ 272.557.800
12	21-40-101178051	\$ 272.557.800
13	21-40-101178519	\$ 272.557.800

Fuente: A partir de la información remitida por la Dirección de Contratación

La verificación se realizó a los siguientes ítems:

- Revisión de lo establecido en los estudios previos y en el acta de inicio del contrato sobre las pólizas de Garantía.
- Revisión en línea de la validez de la Póliza ante la Aseguradora.
- Aprobación de la Póliza por parte de la Entidad en la plataforma SECOP.
- Publicación en la Plataforma SECOP de las pólizas.

En el Anexo 1, se presentan los soportes de las verificaciones realizadas a las pólizas seleccionadas.

La Oficina de Control Interno a través del radicado 20221700023843 de fecha 2 de febrero de 2022, solicitó a la Dirección de Contratación lo siguiente.

Verificación de la OCI:

A continuación, se relacionan las preguntas realizadas por las auditoras de la OCI y respuestas entregadas por la Dirección de Contratación a la Oficina de Control Interno:

- 1. ¿Cuáles son los contratos que en la entidad requieren de aprobación de garantías, contratos de seguro de cumplimiento y patrimonios autónomos?**

Respuesta de la Dirección de Contratación:

“Según el Manual de Contratación de la entidad versión 3.0, en su numeral 2.2.4. ANÁLISIS DE GARANTÍAS establece que las garantías serán exigidas de manera obligatoria para todos los contratos excepto para los derivados de la contratación directa, sin embargo, para

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

este tipo de contratos los Ordenadores del Gasto determinarán la necesidad o no de exigirlos teniendo en cuenta las condiciones específicas del contrato y/o los antecedentes de contrataciones similares, situaciones que serán establecidas en el estudio previo”.

Verificación de la Oficina de Control Interno:

Al realizar la verificación del Manual de Contratación versión 3.0 se observó:

“...Las garantías NO son obligatorias en:

- 1. Los contratos de empréstito.*
- 2. Los contratos interadministrativos.*
- 3. Los contratos de seguro.*
- 4. Los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual se aplicarán las reglas previstas para la mínima cuantía.*
- 5. Los contratos que se celebren con grandes superficies.*
- 6. Los contratos celebrados por contratación directa.*

La SDM podrá abstenerse de exigir garantías para los contratos anteriormente enunciados, salvo que en el estudio previo correspondiente se establezca la conveniencia de exigirla atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo, así como a los riesgos identificados en la matriz de riesgos...”.

Valor mínima cuantía 2021:

De acuerdo con el Plan Anual de adquisiciones, la menor y mínima cuantía de la entidad es igual a:

Límite de contratación menor cuantía	\$ 590.541.900
Límite de contratación mínima cuantía	\$ 59.054.190

Valor mínima cuantía 2022:

La menor y mínima cuantía para la vigencia 2022 es igual a:

Límite de contratación menor cuantía	\$600.000.000
Límite de contratación mínima cuantía	\$60.000.000

- 2. En caso de tener un lineamiento, indicar dónde se encuentra establecido este lineamiento o allegar copia del mismo.**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Respuesta de la Dirección de Contratación:

El lineamiento establecido sobre el análisis de garantías en los procesos de contratación se encuentra previsto en el Manual de Contratación versión 3.0 de la SDM el cual se anexa a la presente comunicación.

Igualmente, se establece que la SDM atenderá los lineamientos establecidos en la Guía de Garantías en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente como herramientas de orientación para la exigencia de las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados de la ejecución contractual.

Verificación de la Oficina de Control Interno:

En el Manual de Contratación en la página 27 de 125 indica:

“...Dentro de los estudios previos, debe realizarse el análisis que sustenta la exigencia o no de las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular.

Los mecanismos de cobertura del riesgo pueden consistir en póliza de seguros expedida por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia; fiducia mercantil en garantía; garantía bancaria a primer requerimiento.

El monto, vigencia y amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada proceso de contratación y/o contratos, los riesgos que deban cubrir y las reglas establecidas en las normas vigentes.

Las garantías serán exigidas de manera obligatoria para todos los contratos excepto para la contratación directa; sin embargo, para este tipo de contratos los Ordenadores del Gasto, a través del comité estructurador, determinarán la necesidad o no de exigirlos. Esto teniendo en cuenta las condiciones específicas del contrato, los antecedentes de contrataciones similares, situaciones que serán determinadas y establecidas en el estudio previo...”

- 3. ¿Cuáles contratos de la vigencia 2021 y lo corrido de 2022 que han requerido aprobación de garantías, contratos de seguro de cumplimiento o patrimonios autónomos? Solicitamos remitir la base de datos que incluya: Número de la póliza de cumplimiento, fecha de expedición de la póliza, fecha de vigencia de la póliza, aseguradora, tomador, asegurado, monto del contrato, tipo de contrato, objeto, tipo de garantía, valor asegurado, los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, así como las clases (garantías bancarias, contrato de seguros de cumplimiento, patrimonios autónomos), coberturas y suficiencia de las mismas, a fin de amparar la responsabilidad civil extracontractual,**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

incumplimiento de la oferta, cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, de estabilidad y calidad de la obra, entre otros, fechas de cobertura de las garantías, las evidencias de la verificación realizada y el link de consulta de los contratos en la plataforma SECOP.

Respuesta de la Dirección de Contratación:

La Dirección de contratación mediante al Memorando 20225300037423 el día 23 de Febrero de 2022 emitió la siguiente respuesta:

Teniendo en cuenta que el cargue y aprobación de las garantías exigidas en los contratos se realiza directamente en la plataforma SECOP II y mediante un formato preestablecido cuando se trate de contratos publicados en el SECOP I, se informa que la Dirección de Contratación está consolidando una base de datos con la información de los contratos de la vigencia 2021 y 2022 en los cuales se exigió la constitución de garantías y el detalle de estas. Por lo anterior, respetuosamente esta Dirección solicita un plazo adicional de treinta (30) días para remitir esta información consolidada.

La Oficina de Control Interno, mediante el Memorando 20221700037683, del día 23 de febrero de 2022, se emitió la siguiente respuesta:

La Oficina de Control Interno, se permite aclarar:

- 1. Qué debido a que la Directiva 025 de 2021 se expidió el 16 de diciembre de 2021, la base de datos de contratos solicitados, corresponden a los contratos cuyas garantías fueron aprobadas con posterioridad al 16 de diciembre de 2021 y lo corrido del 2022.*
- 2. No es posible otorgar el plazo adicional solicitado de 30 días para la entrega de la base de datos, ya que la Oficina de Control Interno tiene establecido en el Plan Anual de Auditoría, como fecha máxima para la entrega del informe final el 15 de marzo de 2022 plazo que incluye el análisis y verificación de la información, elaboración del Informe para retroalimentación, revisión por parte de la jefe de la Oficina de Control Interno, entre otros, aclarando que el plan anual de auditoría fue presentado y aprobado el día 27 de Enero de 2022 ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.*

Por lo anterior esta información requiere ser entregada lo más pronto posible, ya que fue solicitada mediante el Memorando 20221700023843, el día 2 de Febrero de 2022. Agradecemos su oportuna gestión.

En respuesta la Dirección de Contratación remitió el memorando 20225300040693 con fecha 28 de Febrero de 2022 la Dirección de Contratación allegó el link base de datos con la información de las garantías, a través del enlace drive.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

4. ¿Cómo se garantiza el mayor cuidado y diligencia en la aprobación de los contratos estatales, requisito previo y necesario para su ejecución?

Respuesta de la Dirección de Contratación:

La aprobación de las garantías como requisito de ejecución de los contratos le corresponde al abogado designado de la Dirección de Contratación, quien deberá verificar de manera rigurosa el contenido e información de las garantías con el fin de corroborar que coincida con la del contrato celebrado. Igualmente, deberá verificar que los datos de los contratistas indicados en las garantías estén correctos de conformidad con los certificados de existencia y representación legal o documentos de conformación de proponentes plurales, según sea el caso.

De acuerdo con lo anterior, para que el contrato inicie la etapa de ejecución, es necesario haber agotado las siguientes actividades:

Aprobación de la garantía única, a través del acta de aprobación de garantías por parte de la Dirección de Contratación, si se ha hecho la publicidad del contrato/convenio a través de SECOP I; si se ha hecho a través de la plataforma transaccional SECOP II, la aprobación se realiza a través de esta, mediante el flujo de aprobaciones que se determine para el efecto y en cabeza de el/la Director(a) de Contratación de la Entidad. Para el efecto, el/la Director(a) de Contratación podrá conformar un equipo de aprobaciones de garantías.

5. ¿Cuáles prácticas internas ha implementado la entidad de buena gestión, tendientes a verificar la autenticidad de las garantías otorgadas por los proponentes y contratistas?

Respuesta de la Dirección de Contratación:

La Dirección de Contratación ha adoptado como practica interna a fin de verificar la autenticidad de las garantías otorgadas, consultarlas directamente en las páginas web de las compañías aseguradoras y demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, corroborando que los amparos, cobertura, vigencia y valor asegurado sean los exigidos.

6. ¿Cuáles son las metodologías que ha implementado la entidad que permitan identificar los principales riesgos de gestión pública respecto de la aprobación de garantías?, remitir copia o indicar en dónde se pueden consultar.

Respuesta de la Dirección de Contratación:

De conformidad con la respuesta anterior, las metodologías implementadas por la entidad para identificar los principales riesgos de gestión pública en relación con la aprobación de garantías implican la revisión minuciosa por parte de los abogados designados de la Dirección de Contratación de las garantías constituidas y la consulta de estas en las páginas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

web de las compañías aseguradoras y demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, con el fin de verificar su autenticidad.

En todo caso, de conformidad con lo previsto en el Decreto 742 de 2021, la entidad se encuentra en la implementación de una política de Compras y Contratación Pública la cual deberá contemplar de manera expresa la forma de mitigar los riesgos inherentes a la aprobación de garantías.

- 7. ¿Cómo se están aplicando los mecanismos de verificación de validez e integridad de las garantías bancarias, los contratos de seguro de cumplimiento y los patrimonios autónomos otorgados, dispuestos en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente?.**

Respuesta de la Dirección de Contratación:

La Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 está dirigida a representantes legales de los establecimientos de crédito, entidades aseguradoras, sociedades fiduciarias y entidades públicas; así las cosas, la Dirección de Contratación ha implementado acudir a los mecanismos de verificación en línea que se encuentran previstos en el primer artículo de la Circular, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan los contratos estatales. Esta verificación se realiza de manera previa a que se aprueben o rechacen las garantías.

Verificación de las auditoras de la OCI

Las auditoras de la Oficina de Control Interno se permiten incluir lo establecido en la primera instrucción definida por la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021:

*“...**PRIMERA:** Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia deberán ajustar los procedimientos actualmente existentes para facilitar a los beneficiarios e interesados, la confirmación del origen, características y elementos relevantes de las garantías bancarias, los contratos de seguro de cumplimiento y los patrimonios autónomos otorgados como garantías, los cuales deben ser expedidos a través de documentos electrónicos integrales con valor legal y técnicamente asegurados mediante firmado digital y estampado cronológico, además de poseer mecanismos tecnológicos como pueden ser códigos QR, hash, alfanuméricos o CUF, entre otros, que permitan la verificación en línea, por Internet o a través de aplicaciones móviles. Lo anterior, con el propósito de garantizar su validez, integridad y completitud.*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Adicionalmente, deberán disponer de un punto de contacto telefónico o virtual para que las entidades del Estado puedan solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver las consultas que sobre el particular sean pertinentes.

Asimismo, las Entidades Públicas deberán acudir a los mecanismos de verificación en línea que se encuentran previstos en el presente artículo, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan los contratos estatales.

Esta verificación deberá realizarse de manera previa a que las entidades públicas aprueben o rechacen las garantías. Del mencionado acto de consulta, se dejará constancia expresa en el expediente contractual.

....

TERCERA: *Los anteriores mecanismos deberán estar en operación a más tardar en los 30 días calendario siguientes a la fecha de publicación de la presente Circular...”*

En la reunión realizada el día 8 de Marzo de 2022 de manera virtual con la profesional Yazmin Andrea Gómez Castro de la Dirección de Contratación con el fin resolver dudas y retroalimentar los resultados de la verificación realizada, quedaron algunas inquietudes y las respuesta fueron remitidas mediante correo electrónico el día 09 de Marzo de 2022.

Recomendación de la Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno recomienda implementar lo establecido en el Decreto 742 de 2021 *Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional, incorporar los riesgos inherentes a la aprobación de garantías de los contratos*

Respuesta de la Dirección de Contratación:

Respecto de la inclusión de riesgos relacionados con las garantías, dentro de la matriz de riesgos, es pertinente señalar que en efecto se incluyen generalmente como un riesgo de carácter general:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG													
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN													
	Informe de evaluación													
	Código: PV01-IN01-F07							Versión 1.0						

General	Externo	Selección	Riesgos operacionales	Demora en la presentación de garantías exigidas, y pago para el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	257	Riesgo Alto	Contratista 100%	Establecer plazos en el pliego de condiciones, para cumplir los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue as pólizas.	112	Riesgo Bajo	Si	Contratista y SDM	A partir de la audiencia de la adjudicación del contrato.	Según cronograma del proceso.	Seguimiento a la legalización del contrato.	permanente durante la fase pre contractual y hasta la legalización del contrato
---------	---------	-----------	-----------------------	--	--	-----	-------------	------------------	---	-----	-------------	----	-------------------	---	-------------------------------	---	---

Respuesta de la Dirección de Contratación:

En atención a su segunda pregunta, el riesgo mencionado es aquel que se ha incluido en los procesos de selección, que se ha desarrollado con base en los parámetros de la guía de matriz de riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, la cual adjunto.

Verificación de las auditoras de la Oficina de Control Interno:

Esta matriz de riesgos es la que incluye riesgos en los contratos directamente, Sin embargo, de acuerdo al Decreto 742 de 2021 *Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública*, estableció incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional, por lo tanto, no se observó la incorporación de riesgos inherentes relacionados con la aprobación de garantías de los contratos en la matriz de riesgos de gestión y corrupción.

Recomendación de la Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento integral de la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 según la cual las Entidades Públicas deberán acudir a los mecanismos de verificación en línea, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan los contratos estatales y que de esta verificación deberá realizarse de manera previa a que las entidades públicas aprueben o rechacen las garantías. Del mencionado acto de consulta, se dejará constancia expresa en el expediente contractual, que de acuerdo a Colombia Compra Eficiente sería la plataforma SECOP I o SECOP II.

Respuesta de la Dirección de Contratación:

2. En relación con archivar el pantallazo de la verificación de las garantías, que se hace en línea en las páginas de las aseguradoras, en cumplimiento de la circular CCE, nos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

permitimos precisar que en efecto dicha verificación se realiza. El pantallazo se estaba cargando dentro del expediente contractual del sistema de información contractual, que en estos momentos se encuentra en ajustes por parte de la OTIC.

En los procesos que se publican por SECOP I, es posible adjuntarlo con el documento de aprobación que se sube en dicha página.

En relación con los procesos que se publican por SECOP II, la aprobación se hace en línea por parte de la Dirección, luego que el contratista ha cargado las pólizas, allí ya no se sube ningún documento, porque lo que se cargue será lo correspondiente a la ejecución contractual, que ya es de competencia del supervisor.

Verificación por parte de las auditoras de la Oficina de Control Interno:

Respecto de lo mencionado anteriormente, se hace la salvedad que la Dirección de Contratación no realizó la entrega de las evidencias que soportan la revisión en línea ante las aseguradoras, por lo cual no fue posible verificar la aplicación de dicho control.

De acuerdo con lo anterior, se configura el siguiente hallazgo o NO CONFORMIDAD:

Hallazgo No. 01:

La Dirección de Contratación no realizó la entrega de las evidencias que soportaran la revisión en línea ante las aseguradoras de las pólizas de garantía, por lo cual no fue posible verificar la aplicación de dicho control, incumpliendo lo establecido en el artículo 2 de la Directiva 025 de 2021, la cual indica que se debe acudir a los mecanismos de verificación de validez e integridad de las garantías bancarias, de los contratos de seguro de cumplimiento y de los patrimonios autónomos otorgados y el incumplimiento de la consideración primera de la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, según la cual la verificación en línea de los soportes de las garantías deberá realizarse de manera previa a que las entidades públicas aprueben o rechacen las garantías, del mencionado acto de consulta, se dejará constancia expresa en el expediente contractual, debido a que no se evidenció soportes de la revisión en línea de las pólizas de garantías de la muestra seleccionada y tampoco se encuentran publicadas en las plataformas SECOP I o SECOP II, lo anterior pudo ser generado por falta de implementación de controles, lo que podría conllevar a la materialización de eventos de riesgo.

Pregunta de la Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno preguntó si dentro de la etapa de liquidación de los contratos en la entidad después del 16 de diciembre de 2021 se presentó alguna novedad en cuanto a pólizas vencidas o que no amparen en su totalidad un contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Respuesta de la Dirección de Contratación:

3. Respecto de su inquietud relacionada, con la posibilidad de hallar pólizas vencidas o que no amparen en su integridad un contrato, encontrándonos ya en la etapa de liquidación, verificado desde la fecha requerida 16 de diciembre de 2021 al 9 de marzo de 2022, la líder informa que no se ha presentado ninguna de las dos eventualidades.

Pregunta de la Oficina de Control Interno:

Cuál es el plazo con el que cuenta la Dirección de Contratación para realizar la aprobación de las pólizas de garantía de los contratos?

Respuesta de la Dirección de Contratación:

4. Como se requirió en la reunión, fue socializado con la Directora de Contratación, la viabilidad de dejar dentro de los procesos el trámite que siempre se surte para la verificación de pólizas, así como, la inclusión en un plazo para la aprobación de las mismas, claro es de recordar que en los nuevos contratos resultantes de los diversos procesos de selección, existe claramente un plazo determinado para allegarlas y para aprobarlas de acuerdo al pliego de condiciones o anexo complementario.

Posteriormente, los días miércoles 9 y jueves 10 de marzo de 2022, se remitió vía correo electrónico a la Dirección de Contratación los siguientes interrogantes:

Pregunta de la Oficina de Control Interno:

Confirmar o revisar el valor del cubrimiento de las siguientes pólizas, 11-44-101179043 y para la póliza 11-40-101044913. Debido a que el valor que aparece en la póliza no coincide con el cálculo realizado de acuerdo al estudio previo que hace parte integral del contrato:

11-44-101179043

Valor del contrato	Amparo		Valor Asegurado	Vigencia	Fecha de inicio contrato	Fecha de Finalización del Contrato	Fecha póliza
\$ 14.999.038.337,00	Cumplimiento	30%	\$ 4.499.711.501,10	Hasta la Liquidación del Contrato	26 de Enero de 2022	25 de Enero de 2024	10 de Diciembre de 2021 a 10 de Junio de 2024
	Prestaciones sociales	20%	\$ 2.998.807.667,40	Plazo del Contrato y 3 años más			10 de Diciembre de 2021 a 10 de Diciembre de 2027
	Calidad del servicio	30%	\$ 4.499.711.501,10	Por el plazo de seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de entrega del acta recibo a satisfacción parcial anual de los bienes contratados.			10 de Diciembre de 2024 a 10 de Junio de 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

				Cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual la Secretaría Distrital de Movilidad recibe a satisfacción la obra y la cual será actualizada una vez entregadas las obras.			Ampara 5 años
	Estabilidad y calidad de las obras	30%	\$ 4.499.711.501,10				
		Valor Asegurado	\$ 16.498.942.170,70	Vigencia Póliza	10 de Diciembre de 2029		

Observando que el valor es diferente al de la póliza:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGU/ACTUAL
COMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/12/2021	10/06/2024	\$4,497,011,502.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/12/2021	10/12/2027	\$2,998,007,668.00
CALIDAD DEL SERVICIO	10/12/2024	10/06/2025	\$4,497,011,502.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		
			\$4,497,011,502.00

y para la póliza 11-40-101044913:

Valor del contrato	Amparo		Valor Asegurado	Vigencia	Fecha de inicio contrato	Fecha de Finalización del Contrato	Fecha póliza
\$ 14.999.038.337,00	Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor del contrato	\$ 749.951.916,85	Igual al período de ejecución del contrato	26 de Enero de 2022	25 de Enero de 2024	10 de Diciembre de 2021 a 10 de Diciembre de 2023
		Valor Asegurado	\$ 749.951.916,85	Vigencia Póliza	10 de Diciembre de 2023		

Observando que el valor es diferente al de la póliza:

AMPAROS	DEDUCTIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGU ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 \$MMLV	10/12/2021	10/12/2023	\$749,501,917.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 \$MMLV	10/12/2021	10/12/2023	\$749,501,917.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 \$MMLV	10/12/2021	10/12/2023	\$749,501,917.00

Respuesta de la Dirección de Contratación:

En respuesta oficial de la solicitud de revisión del valor del amparo de la póliza 11-44-101179043 y para la póliza 11-40-101044913.

El flujo de aprobación consignado en la plataforma SECOP II registra que la aprobación de las pólizas antes referidas se realizó de manera efectiva el 27 de diciembre de 2021.

La póliza de cumplimiento 11-44-101179043 Anexo 2 fue expedida el 23 de diciembre de 2021

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

Código: PV01-IN01-F07

Versión 1.0

 REQUISITOS DEL ADO S.A. NIT. 880.009.578-6		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015																										
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.				SUCURSAL BOGOTÁ				COD SUC 11		NO POLIZA 11-44-101172043		ANEXO 3																
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO																		
23 12 2021		19 12 2021		00:00		19 12 2022		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA																		
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UBIS82 TEMPORAL SEÑALIZANDO ZONA NORTE DIRECCIÓN: CL 74 B10 NRO. 65 - 10 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3102942116																												
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO ASIGURADO / BENEFICIARIO: DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DIRECCIÓN: AC 13 NO. 37-35 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3649400																												
OBJETO DEL SEGURO POR EJECUCIÓN A LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN EN SU MOMENTO, POR FOMAR PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER ENTENDIDO Y ASISTE AL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTÍA: AMPAROS DEL PAGO DE LOS PREJUICIOS, PERJUICIOS Y RESPONSABILIDADES CONCEPTUADO EN EL CONTRATO DE OBRA N.º 001-2019, REALIZADA LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONCRETO Y EL ACERQUE DE LOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA LÍNEA DE TRANSITO VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA. NOTA: EL AMPARO DE SATISFACCIÓN DE LA OBRA SEÑALADA VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SERVICIO DEFINITIVO O SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO Y/O POR CADA FASE DE LA UNIDAD (OBRAS DE SERVICIO FINAL) O ACTA DE SERVICIO DE FINALIZACIÓN. No constituirán siniestro: La entidad evaluadora como siempre de manera mínima para proporcionar puntaje, en conformidad con la ley aplicable. (VERSE ACTOS DE SERVICIO FINAL) (VERSE ACTOS DE SERVICIO DE FINALIZACIÓN) A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE																												
AMPAROS RIESGO: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS</th> <th>VIGENCIA DESDE</th> <th>VIGENCIA HASTA</th> <th>SUMA ASIG./ACTUAL</th> <th>SUMA ASIG./MAYORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AMPARO DEL PAGO DE LOS PREJUICIOS, PERJUICIOS Y RESPONSABILIDADES CONCEPTUADO EN EL CONTRATO DE OBRA N.º 001-2019, REALIZADA LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONCRETO Y EL ACERQUE DE LOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA LÍNEA DE TRANSITO VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA.</td> <td>10/12/2021</td> <td>10/12/2022</td> <td>\$ 8.497.711.501,42</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SATISFACCIÓN Y CALIDAD DE LA OBRA REALIZADA Y CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS</td> <td>10/12/2021</td> <td>10/12/2022</td> <td>\$ 8.497.711.501,42</td> <td>\$ 8.497.711.501,42</td> </tr> </tbody> </table>														AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASIG./ACTUAL	SUMA ASIG./MAYORES	AMPARO DEL PAGO DE LOS PREJUICIOS, PERJUICIOS Y RESPONSABILIDADES CONCEPTUADO EN EL CONTRATO DE OBRA N.º 001-2019, REALIZADA LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONCRETO Y EL ACERQUE DE LOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA LÍNEA DE TRANSITO VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA.	10/12/2021	10/12/2022	\$ 8.497.711.501,42		SATISFACCIÓN Y CALIDAD DE LA OBRA REALIZADA Y CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS	10/12/2021	10/12/2022	\$ 8.497.711.501,42	\$ 8.497.711.501,42
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASIG./ACTUAL	SUMA ASIG./MAYORES																								
AMPARO DEL PAGO DE LOS PREJUICIOS, PERJUICIOS Y RESPONSABILIDADES CONCEPTUADO EN EL CONTRATO DE OBRA N.º 001-2019, REALIZADA LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONCRETO Y EL ACERQUE DE LOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA LÍNEA DE TRANSITO VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA.	10/12/2021	10/12/2022	\$ 8.497.711.501,42																									
SATISFACCIÓN Y CALIDAD DE LA OBRA REALIZADA Y CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS	10/12/2021	10/12/2022	\$ 8.497.711.501,42	\$ 8.497.711.501,42																								
ACALARACIONES A LOS AMPAROS SE LE DA VIGENCIA UNA VEZ QUE SE HA FINALIZADO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O POR LA FIRMA DEL ACTA DE SERVICIO O SATISFACCIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEJEN CONFORME DEL ASESORADO EN ASISTE VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA. SE ACIARA QUE EL CONTRATO FUE APROBADO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2021. LA FIRMA DEL ACTA DE SERVICIO O SATISFACCIÓN DE LA OBRA SEÑALADA VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SERVICIO DEFINITIVO O SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO Y/O POR CADA FASE DE LA UNIDAD (OBRAS DE SERVICIO FINAL) O ACTA DE SERVICIO DE FINALIZACIÓN. NOTA: LA SATISFACCIÓN CONTINUA CON LA VIGENCIA DEFINITIVA INICIADA EN CARATULA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CADA TRAMO Y/O POR CADA FASE DE LA UNIDAD (OBRAS DE SERVICIO FINAL) O ACTA DE SERVICIO DE FINALIZACIÓN. <table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR PRIMA NETA</th> <th>GASTOS EXPEDICIÓN</th> <th>IVA</th> <th>TOTAL A PAGAR</th> <th>VALOR ASEGURADO TOTAL</th> <th>PLAN DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 4.248.850,00</td> <td>\$ 4.248.850,00</td> <td>\$ 4.248.850,00</td> <td>\$ 12.746.550,00</td> <td>\$ 12.746.550,00</td> <td>CONTADO</td> </tr> </tbody> </table>														VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO	\$ 4.248.850,00	\$ 4.248.850,00	\$ 4.248.850,00	\$ 12.746.550,00	\$ 12.746.550,00	CONTADO			
VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO																							
\$ 4.248.850,00	\$ 4.248.850,00	\$ 4.248.850,00	\$ 12.746.550,00	\$ 12.746.550,00	CONTADO																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NUMERO</th> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>CIUDAD</th> <th>NUMERO COPIAS</th> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>CIUDAD</th> <th>NUMERO COPIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>BOGOTÁ</td> <td>BOGOTÁ</td> <td>1</td> <td>BOGOTÁ</td> <td>BOGOTÁ</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>														NUMERO	DEPARTAMENTO	CIUDAD	NUMERO COPIAS	DEPARTAMENTO	CIUDAD	NUMERO COPIAS	1	BOGOTÁ	BOGOTÁ	1	BOGOTÁ	BOGOTÁ	1	
NUMERO	DEPARTAMENTO	CIUDAD	NUMERO COPIAS	DEPARTAMENTO	CIUDAD	NUMERO COPIAS																						
1	BOGOTÁ	BOGOTÁ	1	BOGOTÁ	BOGOTÁ	1																						

Ahora bien, por su parte la póliza de RC No 11-40-101044913 Anexo 1 fue expedida el 23 de diciembre de 2021.

 REQUERIDO DEL ESTADO S.R. NIT. 966.009.578-6		POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS											
CIUDAD DE EXPEDICION BOGOTA, D.C.				SUCURSAL BOGOTA				COO.SUC 11		NO POLIZA 11-40-601048063		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICION DÍA MES AÑO 23 12 2021		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 10 12 2021		A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 12 2023		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA FIRMA			
DATOS DEL TOMADOR/ GARANTIZADO													
NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL SERALIZANDO ZONA NORTE				IDENTIFICACION NIT: 901.546.194-9									
DIRECCION CL 74 BIS NTO. 85 - 16								CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELEFONO: 310284216			
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO													
ASEGURADO: DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD				IDENTIFICACION NIT: 899.909.061-9									
DIRECCION: AC 13 NTO. 37 - 85				CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELEFONO: 3849400							
BENEFICIARIO: 89990061 - DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD				ADICIONAL:									
SUJETO DEL SEGURO													
CON FORTALECIMIENTO A LAS DIMENSIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE AMPLIA A RCE-ISA MEDIO 04-10 / 8 RCE-051A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, Y QUE SE AMPLIA, Y EL VOUCHER OBLIGADO HANDE ENTREGAR Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO DECLARADO EN CADA AMPLIO, REDUCIDO DEL RCE-051A, D.C.,													
AMPLIA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OSEA NO 2021-0249, CUYO OBJETO SE REALIZA LAS ACTIVIDADES VINCULADAS AL MONITOREO E IMPLEMENTACION DE CUMPLIMIENTO DE CLASIFICACION DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. - ZONA NORTE.													
ASEGURADO: DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD identificada con NIT 899.909.061-9 Y/O LA UNION TEMPORAL SERALIZANDO ZONA NORTE NIT: 901.546.194-9													
IDENTIFICACION: Voucher afectado, y DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD identificada con NIT 899.909.061-9													
AMPAROS													
SEGURO: COMPROMISO V/O PAVIMENTACION DE VIAL													
ASESOR:		DESCRIPCION:		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASES ACTUAL		SUMA ASES ANTIGUA			
PRECIO LABORES Y OPERACIONES		10.00 % DEL VALOR DE LA PRECOTA - MEDIO: 1.00 EMPLO		10/12/2021		10/12/2023		6749,951,916.95		6749,951,917.00			
CONTRATOS Y SUBCONTRATOS		10.00 % DEL VALOR DE LA PRECOTA - MEDIO: 1.00 EMPLO		10/12/2021		10/12/2023		6749,951,916.95		6749,951,917.00			
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		10.00 % DEL VALOR DE LA PRECOTA - MEDIO: 1.00 EMPLO		10/12/2021		10/12/2023		6749,951,916.95		6749,951,917.00			
DECLARACIONES													
DECLARANTE EL PRESENTE AMPLIO Y SEGURO COMPROBADO DEL ASESORADO SE AÑADE VALOR ASEGURADO Y SE ACIARA QUE EL CONTRATO FUE ASESORADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2021.													
LOS SEÑALES TENDIDOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTIENEN VERDADERA.													

El flujo de aprobación consignado en la plataforma SECOP II registra que la aprobación de las pólizas antes referidas se realizó de manera efectiva el 27 de diciembre de 2021.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Como se puede evidenciar, las garantías fueron aprobadas por esta Dirección de manera oportuna y con anterioridad a la suscripción del acta de inicio. Fecha del acta de inicio: 26 de enero de 2022.

Verificación por parte de las auditoras de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con las evidencias aportadas por la Dirección de Contratación, se cumple con la fecha de aprobación de la póliza y monto asegurado.

Pregunta de la Oficina de Control Interno:

Se solicitó aclaración por qué se realizó la aprobación el 02 de febrero de 2022, de la póliza 21-44-101370406 del contrato 2021-2568 cuyo objeto es “Realizar las actividades inherentes al suministro e implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C”, si el acta de inicio del contrato se firmó el día 14 de diciembre de 2021.

Respuesta de la Dirección de Contratación:

La fecha de inicio del citado contrato corresponde al 14 de diciembre de 2021.

La póliza de cumplimiento 21-44-101370406 Anexo 0 fue expedida el 10 de diciembre de 2021.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL												
NIT. 860.009.570-6		DECRETO 1082 DE 2015												
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.				SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD. SUC 21		NO. PÓLIZA 21-44-101370406		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
10 12 2021			07 12 2021			00:00		07 12 2025			23:59		EMISION ORIGINAL	
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO														
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROCESOS Y SERVICIOS S A S										IDENTIFICACIÓN NIT: 830.102.216-3				
DIRECCIÓN: CARRERA 50 NO. 130 49,										CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7442498		
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO														
ASEGURADO / BENEFICIARIO BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD										IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-0				
DIRECCIÓN: AC 13 NRO. 37 - 35										CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3649400		
ADICIONAL:														
OBJETO DEL SEGURO														
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE AMEXAN SEGUROS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTÍA:														
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2021-2568, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN, PUNTO, TRASLADO, DEPÓSITO Y CUSTODIA, ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN INVENTARIO DE CAJAS Y CARPETAS Y ELABORACIÓN DE HOJA DE CONTROL POR CAMBIOS, FOLIACIÓN, ROTULACIÓN Y ATENCIÓN DE CONSULTAS PARA EL ACREVIO DOCUMENTAL DEFINIDO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.														
NOTA: LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PUNUARIA CONVENIDAS.														

Ahora bien, por su parte la póliza de RC No 21-40-101177970 Anexo 0 fue expedida el 10 de diciembre de 2021.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

Código: PV01-IN01-F07

Versión 1.0

 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6										POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS									
CIUDAD DE EXPEDICION BOGOTA D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY						COO SUC 21		NO POLIZA 21-40-101177370		ANEXO 0			
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO						
10 12 2021			07 12 2021			00:00		07 06 2022			23:59		EMISION ORIGINAL						
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO																			
NOMBRE O RAZON SOCIAL PROCESOS Y SERVICIOS S A S												IDENTIFICACION NIT: 830.102.216-3							
DIRECCION: CARRERA 50 NO. 130.49,										CIUDAD: BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL				TELEFONO: 7442498					
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO																			
ASEGURADO: BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD												IDENTIFICACION NIT: 899.999.061-9							
DIRECCION: AC 13 NRO. 37 - 35										CIUDAD: BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL				TELEFONO: 3640400					
BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD ADICIONAL:																			
OBJETO DEL SEGURO																			
CON SUjecION A LAS CONdICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-001A MEDIO 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:																			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2021-2568, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECEPCION, PUNTO, TRASLADO, DEPÓSITO Y CUSTODIA, ORGANIZACION, CLASIFICACION, ORDENACION, DESCRIPCION (INVENTARIO DE CALAS Y CARPETAS Y ELABORACION DE HOJA DE CONTROL POR CARPETAS), FOLIACION, NOTULACION Y ATENCION DE CONSULTAS PARA EL ACERVO DOCUMENTAL DEFINIDO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, AMPARO DE CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 2.2.1.3.3.9 DEL DECRETO 1042 DE 2015 INCISO 3. AMPARO:																			
EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE COMPRENDER ADICION A LA COBERTURA BASICA DE FUEBROS, LABORES Y OPERACIONES																			
- COBERTURA REPARA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.																			
- COBERTURA REPARA DE PERJUICIO EXTRACONTRACTUAL.																			
COBERTURA REPARA DE LA RESPONSABILIDAD GONULA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUI REQUERIDOS.																			
- COBERTURA REPARA DE AMBIO PATRONAL.																			
- COBERTURA REPARA DE VENTOS PROPIOS Y NO PROPIOS.																			
ASESORADOS: BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - PROCESOS Y SERVICIOS SAS																			

El flujo de aprobación consignado en la plataforma Secop II, registra que la aprobación de las pólizas antes referidas se realizó de manera efectiva el 13 de diciembre de 2021.

DETALLE DE LA GARANTÍA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

- Documentos (0)
- Tareas del flujo (2/2)
- Comentarios (0)

Mostrar detalles

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

📅 🔍

Aprobar garantía				
■ Nivel 1 - Con orden				
Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1 ABOGADO RESPONSABLE	Aprobado	Angela Maria Pinzón Santos	ANGELA MARIA PINZON SANTOS	13/12/2021 4:33:36 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
.2 DIRECTORA DE CONTRATACIÓN	Aprobado	ANA MARIA CORREDOR YUNIS	ANA MARIA CORREDOR YUNIS	13/12/2021 4:39:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Como se puede evidenciar, las garantías fueron aprobadas por esta Dirección de manera oportuna y con anterioridad a la suscripción del acta de inicio.

Información tomada de la plataforma Secop II: <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3098509&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

Verificación por parte de las auditoras de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con las evidencias aportadas por la Dirección de Contratación, se cumple con la fecha de aprobación de la póliza antes de la fecha del acta de inicio.

Pregunta de la Oficina de Control Interno:

En el marco de la revisión de la aplicación de la Directiva 025 de 2021, me permito solicitar la aclaración por qué se realizó la aprobación de las pólizas 78915 y 2035719 del contrato 2022-63, la cual fue aprobada el 02 de marzo de 2022 y el acta de inicio del contrato se firmó el día 04 de febrero de 2022, es decir el acta de inicio se firmó antes de la aprobación de la póliza.

Respuesta de la Dirección de Contratación:

La fecha de inicio del citado contrato corresponde al 4 de FEBRERO de 2022; registrando las siguientes pólizas para el momento de la suscripción del acta de inicio:

Cumplimiento:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTATAL		PASA APF	
NO SUJETOS A RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 17 DEL SR 2569 DEL 2008			
NIT. 900.488.151 - 3	No. PÓLIZA 78915	ANEXO 0	SUCURSAL BOGOTÁ
			FECHA DE EXPEDICIÓN 1 / 2 / 2022
			Ciudad de Expedición BOGOTÁ D.C.
VIGENCIA DESDE 00:00 Horas del 11 / 1 / 2022	VIGENCIA HASTA 00:00 Horas del 11 / 12 / 2022	Tipo de Movimiento EXPEDICIÓN	DIRECCIÓN GENERAL Calle 58 No. 21-50 Of. 901 7945774
TOMADOR M1 TRANSPORTES SUSTENTABLES LTDA SUCURSAL COLOMBIA	DIRECCIÓN CRA 7 17-87 OFC 901 BOGOTÁ D.C. DISTRITO CAPITAL	ASEGURADO BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 13 No 31 - 35, BOGOTÁ D.C., DISTRITO CAPITAL
BENEFICIARIO BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 13 No 31 - 35 BOGOTÁ D.C. DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 901 551 378 - 8 6013210090	TELÉFONO 899 999 061 - 9 3849400
OBJETO DE LA PÓLIZA			
ANPARRAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DE CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO (CAMEP) NO. 2022-63 REFERENTE A CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ZONAS DE USO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE MICROMOVILIDAD - SISTEMA DE BICICLETAS COMPARTIDAS (SBC), SUJETO A SU PRESERVACIÓN, BUEN USO, DISFRUTE COLECTIVO Y SOSTENIBILIDAD.			
LA PRESENTE PÓLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA DE ALISTAMIENTO.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Responsabilidad Civil Extracontractual:



JMalucelli TRAVELERS **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO** **PASA & APF**

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COMÚN

NO SUJETOS A RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 17 DEL DP 2509 DEL 63/20185

NIT. 900.486.151 - 3 **No. POLIZA** 2035719 **ANEJO** 0 **SUCURSAL** Bogotá **FECHA DE EXPEDICIÓN** 01/02/2022 **CIUDAD DE EXPEDICIÓN** BOGOTÁ, D.C.

www.jmalucelli.com.co

VIGENCIA DESDE 00:00 Horas del 11/01/2022	VIGENCIA HASTA 00:00 Horas del 11/06/2022	TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICIÓN	DIRECCIÓN GENERAL Calle 58 No. 21-50 Of. 501 TELÉFONO 601 7945774
---	---	---	--

TOMADOR M1 TRANSPORTES SUSTENTAVES LTDA SUCURSAL COLOMBIA	NIT 901.551.376-6
DIRECCIÓN CRA 7 77-67 OFC 501 - BOGOTÁ, D.C.	TELÉFONO 6013210090

ASEGURADO M1 TRANSPORTES SUSTENTAVES LTDA SUCURSAL COLOMBIA	NIT 901.551.376-6
DIRECCIÓN CRA 7 77-67 OFC 501 - BOGOTÁ, D.C.	TELÉFONO 6013210090

REPERICUADO TERCEROS AFECTADOS	NIT 600.000.000-0
DIRECCIÓN	TELÉFONO

OBJETO DE LA POLIZA

AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES QUE EL ASEGURADO CAUSE AL TERCERO AFECTADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, OCASIONE EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS (DAÑOS MATERIALES) O LESIONES PERSONALES O MUERTE A TERCERAS PERSONAS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SUS AMPAROS Y COBERTURAS, SE HAN EXPEDIDO CON RELACIÓN A LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ADQUIRIDA BAJO EL MISMO CONTRATO Y QUE FUE EXPEDIDA POR JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. CUYO OBJETO ES DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO (CAMPO) MIO 2022-63 REPRESENTA A CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ZONAS DE USO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE MICROMOVILIDAD - SISTEMA DE BICICLETAS COMPARTIDAS (SBC), BAJO SU PRESERVACIÓN, BUEN USO, DISTRIBUCIÓN COLECTIVO Y SOSTENIBILIDAD.

LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA A LA ETAPA DE AJUSTAMIENTO POR LO CUAL EXCLUYE LAS ACTIVIDADES DE LAS OPERACIONES ASOCIADAS.

Como se puede observar, las pólizas antes señaladas fueron expedidas por la aseguradora JMalucelli el 1 de febrero de 2022; ahora bien, dentro de la información que se registra en la plataforma SECOP II se puede observar el flujo de aprobación a las mismas de la siguiente manera:



DETALLE DE LA GARANTÍA

▼ **ÁREA DE APROBACIÓN**

Área de aprobación La fase del proceso fue aprobada.

Flujo de aprobación 1

▼ **MOSTRAR DETALLES**

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

▼ **FLUJOS DE APROBACIÓN**

≡ **Aprobar garantía**

☑ **Nivel 1 - Con orden**

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
-1 ABOGADO RESPONSABLE	Aprobado	arinson armando ruz ultia	arinson armando ruz ultia	3/2/2022 12:07:13 AM (01/02/2022 12:07:13 AM, Lima, Quito)
-2 DIRECTORA DE CONTRATACIÓN	Aprobado	ANA MARIA CORREDOR YUNIS	ANA MARIA CORREDOR YUNIS	3/2/2022 11:54:37 AM (01/02/2022 11:54:37 AM, Lima, Quito)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Como se puede observar, el doctor Arinson Armando Ruiz reviso y la doctora Ana María Corredor aprobaron las mencionadas pólizas el 3 de febrero de 2022; siendo importante resaltar que la aprobación de las pólizas es un acto unilateral por parte de la SDM, por lo que para su firmeza no se requiere de una aprobación o acto adicional por parte del contratista.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el acta de inicio para el citado contrato es del 4 de febrero de 2022, se puede concluir que las garantías fueron aprobadas por esta Dirección de manera oportuna y con anterioridad a la suscripción del acta de inicio.

Verificación por parte de las auditoras de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con las evidencias aportadas por la Dirección de Contratación, se observó que cumple con la fecha de aprobación de la póliza antes de la fecha del acta de inicio.

CONTROLES

Finalmente, al realizar la verificación por parte de las auditoras de la Oficina de Control Interno en la plataforma SECOP I y II respectivamente, se evidenció que no se está dando cumplimiento a la Circular Conjunta de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente del 001 del 20 de agosto de 2021 según la cual las Entidades Públicas *deberán acudir a los mecanismos de verificación en línea, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan los contratos estatales y que de esta verificación deberá realizarse de manera previa a que las entidades públicas aprueben o rechacen las garantías.* Del mencionado acto de consulta, se dejará constancia expresa en el expediente contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta la definición del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP dado por Colombia Compra Eficiente, que es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos. El SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos, los entes de control y la ciudadanía en general y que de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"* SECOP que es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.

Artículo 3°. De la contratación pública electrónica. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional. Lo anterior, sin perjuicio de las publicaciones previstas en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Con el fin de materializar los objetivos a que se refiere el inciso anterior, el Gobierno Nacional desarrollará el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP, el cual: a) Dispondrá de las funcionalidades tecnológicas para realizar procesos de contratación electrónicos bajo los métodos de selección señalados en el artículo 2° de la presente ley según lo defina el reglamento; b) Servirá de punto único de ingreso de información y de generación de reportes para las entidades estatales y la ciudadanía; c) Contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos, para lo cual establecerá los patrones a que haya lugar y se encargará de su difusión a través de canales electrónicos y; d) Integrará el Registro Único Empresarial de las Cámaras de Comercio, el Diario Único de Contratación Estatal y los demás sistemas que involucren la gestión contractual pública. Así mismo, se articulará con el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, creado por la Ley 598 de 2000, sin que este pierda su autonomía para el ejercicio del control fiscal a la contratación pública. Parágrafo 1°. En ningún caso la administración del SECOP supondrá la creación de una nueva entidad. El SECOP será administrado por el organismo que designe el Gobierno Nacional, sin perjuicio de la autonomía que respecto del SICE confiere la Ley 598 de 2000 a la Contraloría General de la República.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA MUESTRA DEL SEGUIMIENTO

Se realizó la verificación de las pólizas de garantías seleccionadas de los siguientes ítems:

- Revisión de los establecido en los estudios previos y en el acta de inicio del contrato sobre las pólizas de Garantía.
- Revisión en línea de la validez de la Póliza ante la Aseguradora.
- Aprobación de la Póliza por parte de la Entidad en la plataforma SECOP.
- Publicación en la Plataforma SECOP de las pólizas.

En el anexo 1 se encuentra el detalle de la verificación de las pólizas, a continuación, se relaciona el resumen:

Número de contrato	Número de pólizas	Se encuentra publicada la póliza en SECOP	Cuenta con póliza vigente y cumple el cubrimiento del contrato	Se pudo evidenciar en la página web de la aseguradora la vigencia de la póliza
2021-2569	11-44-101179043	SI	SI	SI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG			
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN			
	Informe de evaluación			
	Código: PV01-IN01-F07		Versión 1.0	

2022-63	78915	SI	SI	SI
2021-2616	21-44-101370532	SI	SI	SI
2021-2568	21-44-101370406	SI	SI	SI
2021-2569	11-40-101044913	SI	SI	SI
2021-2806	11-44-101179226	SI	SI	SI
2022-63	2035719	SI	SI	SI
2021-2568	21-44-101370271, 21-44-101370406 y 21-40-101177970, 21-40-101177881	SI	NO	SI
2021-2614	14-44-101141835	SI	SI	SI
2021-2616	21-40-101178051	SI	SI	SI
2021-2679	3222305-5	SI	NO	SI
2021-2764	21-40-101178519	SI- TIEMPO EXTEMPORANEO	SI	SI
2021-2791	2034900	SI	SI	SI

En los siguientes cuadros se relacionan los datos más importantes de las pólizas verificadas:

1.

Contrato:	2021-2569
Número de Póliza:	11-44-101179043
Fecha de Vigencia:	10/12/2021-10/12/2029
Fecha de Expedición de la Póliza:	23/12/2021
Fecha de Aprobación Pólizas:	27/12/2021
Aseguradora:	Seguros del Estado S.A.
Tomador:	Unión Temporal Señalizando zona norte
Asegurado:	Distrito Capital – Secretaría Distrital de Movilidad
Monto Asegurado:	\$16.489.042.174
Clase de garantía:	POLIZA DE SEGURO
Amparos:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
Tipo de contrato	Obra

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Objeto del contrato	REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C -
Fecha de aprobación de la póliza SECOP II	27-12-2021
Valor total asegurado	16.498.942.170,70
Fecha de Inicio	26 de Enero de 2022
Fecha de Terminación	25 de Enero de 2024
Valor del Contrato	\$14.999.038.337,00

Se relaciona la verificación del valor asegurado de acuerdo con los estudios previos:

VALOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE SERVICIO	PAGO DE SALARIOS	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS
\$14.999.038.337,00	30%	30%	20%	30%
Valor Asegurado	\$ 4.499.711.501,10	\$ 4.499.711.501,10	\$ 2.999.807.667,40	\$ 4.499.711.501,10

Se evidencia que la vigencia de la póliza se encuentra dentro de los términos establecidos.

2.

Contrato:	2022-63
Número de Póliza:	78915
Fecha de Expedición:	01/02/2022
Fecha de Aprobación:	03/02/2022
Fecha de Vigencia:	11012022-11122022
Aseguradora:	JMALUCCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
Tomador:	M1 TRANSPORTES SUSTENTAVEIS LTDA SUCURSAL COLOMBIA
Asegurado:	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Monto Asegurado:	\$4.710.529.242
Clase de garantía:	POLIZA DE SEGURO
Amparos:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-CALIDAD DEL SERVICIO-PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
Tipo de contrato	CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO (CAMEP)
Objeto del contrato	CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ZONAS DE USO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE MICROMOVILIDAD - SISTEMA DE BICICLETAS COMPARTIDAS (SBC), SUJETO A SU PRESERVACIÓN, BUEN USO, DISFRUTE COLECTIVO Y SOSTENIBILIDAD
Aprobación Garantías	Dentro de los 8 días hábiles siguientes a la suscripción
Valor del Contrato	\$10.467.842.760

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Fecha de inicio	4 de Febrero de 2022
Fecha de Terminación	03 de Enero de 2030

Se relaciona la verificación del valor asegurado de acuerdo con los estudios previos:

VALOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE SERVICIO	PAGO DE SALARIOS
\$ 10.467.842.760,00	24.076 UVT y no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	24.076 UVT y no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	6.019 UVT. No obstante, teniendo en cuenta el valor de la oferta del oferente adjudicatario, se definirá el monto de la cobertura por etapa, la cual no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
Valor asegurado	\$ 2.093.568.552,00	\$ 2.093.568.552,00	\$ 523.392.138,00

Se evidencia que la vigencia de la póliza se encuentra dentro de los términos establecidos.

3.

Contrato:	2021-2616
Número de Póliza:	21-44-101370532
Fecha de Expedición:	13/12/2021
Fecha de Aprobación:	13/12/2021
Fecha de Vigencia:	07/12/2021-07/09/2027
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Tomador:	VISUAR SAS
Asegurado:	DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Monto Asegurado:	\$2.323.436.454,90
Clase de garantía:	POLIZA DE SEGURO
Amparos:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-CALIDAD DEL SERVICIO-PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES-ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.
Tipo de contrato	Obra
Objeto del contrato	REALIZAR A MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Fecha de Inicio	27 de Enero de 2022
Fecha de Terminación	26 de Octubre de 2022
Valor del Contrato	\$2.581.596.061

Se relaciona la verificación del valor asegurado de acuerdo con los estudios previos:

VALOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE SERVICIO	PAGO DE SALARIOS	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
\$ 2.581.596.061,00	20%	20%	10%	20%	20%
Valor asegurado	\$ 516.319.212,20	\$ 516.319.212,20	\$ 258.159.606,10	\$ 516.319.212,20	\$ 516.319.212,20

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Se evidencia que la vigencia de la póliza se encuentra dentro de los términos establecidos.

4.

Contrato:	2021-2568
Número de Póliza:	21-44-101370406 Y 2 ANEXOS COMPLEMENTARIOS
Fecha de Expedición:	10/12/2021
Fecha de Aprobación:	13/12/2021
Fecha de Vigencia:	07/12/2021-07/12/2025
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Tomador:	PROCESOS Y SERVICIOS S A S
Asegurado:	BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Monto Asegurado:	\$792.934.089
Clase de garantía:	POLIZA DE SEGURO
Amparos:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-CALIDAD DEL SERVICIO-PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN, PUNTEO, TRASLADO, DEPÓSITO Y CUSTODIA, ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN, DESCRIPCIÓN (INVENTARIO DE CAJAS Y CARPETAS Y ELABORACIÓN DE HOJA DE CONTROL POR CARPETAS), FOLIACIÓN, ROTULACIÓN Y ATENCIÓN DE CONSULTAS PARA EL ACERVO DOCUMENTAL DEFINIDO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Aprobación de Garantías	Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción
Fecha de Inicio	14 de Diciembre de 2021
Fecha de Terminación	13 de Junio de 2022
Valor del Contrato	\$1.585.868.174

Se relaciona la verificación del valor asegurado de acuerdo con los estudios previos:

VALOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE SERVICIO	PAGO DE SALARIOS
\$ 1.585.868.174,00	20%	20%	10%
Valor Asegurado	\$ 317.173.634,80	\$ 317.173.634,80	\$ 158.586.817,40

Se evidencia que la vigencia de la póliza se encuentra dentro de los términos establecidos.

5.

Contrato:	2021-2569
Número de Póliza:	11-40-101044913
Fecha de Expedición:	15/12/2021
Fecha de aprobación:	27/12/2021
Fecha de Vigencia:	10/12/2021-10/12/2023
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Tomador:	UNION TEMPORAL SEÑALIZANDO ZONA NORTE
Asegurado:	DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Monto Asegurado:	\$749.501.917,00
Clase de garantía:	POLIZA DE SEGURO
Amparos:	PREDIOS LABORALES Y PERACIONALES-CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS-VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
Tipo de Contrato	Obra
Objeto del contrato	REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C - ZONA NORTE.
Fecha de Inicio	26 de Enero de 2022
Fecha de Terminación	25 de Enero de 2024
Valor del Contrato	\$14.999.038.337

Se relaciona la verificación del valor asegurado de acuerdo con los estudios previos:

VALOR DEL CONTRATO	GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
\$ 14.999.038.337,00	5% del valor del contrato
Valor asegurado	\$749.951.916,85

Se evidencia que la vigencia de la póliza se encuentra dentro de los términos establecidos.

6.

Contrato:	2021-2806
Número de Póliza:	11-44-101179226
Fecha de Expedición:	20/12/2021
Fecha de Aprobación	22/12/2021
Fecha de Vigencia:	17/12/2021-25/07/2025
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Tomador:	UNION TEMPORAL COPAR
Asegurado:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Monto Asegurado:	543,400,000.00
Clase de garantía:	POLIZA DE SEGURO
Amparos:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- CALIDAD DEL SERVICIO - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS) DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Fecha de Inicio	31 de Diciembre de 2021
Fecha de Terminación	30 de Julio de 2022
Valor del Contrato	\$836.000.000

Se relaciona la verificación del valor asegurado de acuerdo con los estudios previos:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

VALOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE SERVICIO	PAGO DE SALARIOS	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
\$ 2.581.596.061,00	20%	20%	5%	20%
Valor Asegurado	\$ 167.200.000,00	\$ 167.200.000,00	\$ 41.800.000,00	\$ 167.200.000,00

Se evidencia que la vigencia de la póliza se encuentra dentro de los términos establecidos.

7.

Contrato:	2022-63
Número de Póliza:	2035719
Fecha de Expedición:	01/02/2022
Fecha de aprobación:	3/02/2022
Fecha de Vigencia:	11/01/2022-11/06/2022
Aseguradora:	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
Tomador:	M1 TRANSPORTES SUSTENTAVEIS LTDA SUCURSAL COLOMBIA
Asegurado:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Monto Asegurado:	\$523.392.138
Clase de garantía:	POLIZA DE SEGURO
Amparos:	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS-RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL-VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS-GASTOS MEDICOS
Tipo de Contrato	CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO (CAMEP)
Objeto del Contrato:	CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ZONAS DE USO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE MICROMOVILIDAD - SISTEMA DE BICICLETAS COMPARTIDAS (SBC), SUJETO A SU PRESERVACIÓN, BUEN USO, DISFRUTE COLECTIVO Y SOSTENIBILIDAD.
Fecha de Inicio	04 de Febrero de 2022
Fecha de Terminación	03 de Enero de 2030
Valor del Contrato	\$10.467.842.760

Se relaciona la verificación del valor asegurado de acuerdo con los estudios previos:

VALOR DEL CONTRATO	Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual
\$ 10.467.842.760,00	Para efectos de este amparo, el monto de la cobertura deberá ascender a 400 SMMLV y el amparo será renovado de manera anual durante toda la ejecución del contrato. No obstante, a lo anterior, el monto de la cobertura se regirá por lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. (5% del contrato)
Valor asegurado	\$ 523.392.138,00

Se evidencia que la vigencia de la póliza se encuentra dentro de los términos establecidos.

8.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Contrato:	2021-2568
Número de Póliza:	21-44-101370271, 21-44-101370406 y 21-40-101177970, 21-40-101177881
Fecha de Vigencia:	07122021-07062022
Fecha de Expedición de la Póliza:	10/12/2021
Fecha de Aprobación Pólizas:	02-02-2022
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Tomador:	PROCESOS Y SERVICIOS S A S
Asegurado:	BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Monto Asegurado:	272,557,800.00
Clase de garantía:	POLIZA DE SEGURO
Amparos:	PREDIOS LABORALES Y PERACIONALES-DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE-PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN, PUNTEO, TRASLADO, DEPÓSITO Y CUSTODIA, ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN, DESCRIPCIÓN (INVENTARIO DE CAJAS Y CARPETAS Y ELABORACIÓN DE HOJA DE CONTROL POR CARPETAS), FOLIACIÓN, ROTULACIÓN Y ATENCIÓN DE CONSULTAS PARA EL ACERVO DOCUMENTAL DEFINIDO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Se relaciona la verificación del valor asegurado de acuerdo con los estudios previos:

VALOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE SERVICIO	PAGO DE SALARIOS	RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL
	20%	20%	10%	300 SMMLV
\$ 1.585.868.174	\$ 317.173.635	\$ 317.173.635	\$ 158.586.817	\$ 272.557.800

Se evidencia que la vigencia de la póliza se encuentra dentro de los términos establecidos, a excepción no se puede observar la actualización de responsabilidad extracontractual que tiene vigencia hasta el 2/06/2022 y la fecha de terminación es del 13/06/2022.

9.

Contrato:	2021-2614
Número de Póliza:	14-44-101141835
Fecha de Vigencia:	27122021-27042025
Fecha de Expedición de la Póliza:	28/12/2021
Fecha de Aprobación Pólizas:	26-01-2022 13:58
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Tomador:	GONZALEZ ORDUZ, CARLOS ANDRES

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Asegurado:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Monto Asegurado:	453,172,358.50
Clase de garantía:	POLIZA DE SEGURO
Amparos:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO--CALIDAD DEL SERVICIO-PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
Tipo de contrato	Compraventa
Objeto del contrato	COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD BAJO EL ESQUEMA DE TRABAJO INTELIGENTE.

A continuación, se realiza la verificación de lo establecido a nivel contractual, versus a estudios previos definitivo de porcentajes y vigencia.

VALOR DEL CONTRATO	cumplimiento	calidad de servicio	Pago de salarios	responsabilidad extracontractual
	20%	20%	10%	200
	\$	\$	\$	\$
906.344.717	181.268.943	181.268.943	90.634.472	181.705.200

Se observa que se da cumplimiento a lo establecido contractual a nivel de porcentaje solicitado en la garantía y los tiempos de acuerdo al inicio del contrato en el secop 2

10.

Contrato:	2021-2616
Número de Póliza:	21-40-101178051
Fecha de Vigencia:	07122021-07092022
Fecha de Expedición de la Póliza:	13/12/2021
Fecha de Aprobación Pólizas:	03-02-2022
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Tomador:	VISUAR SAS
Asegurado:	DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Monto Asegurado:	272,557,800.00
Clase de garantía:	POLIZA DE SEGURO
Amparos:	PREDIOS LABORES Y OPERACIONALES-DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE-PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
Tipo de contrato	Obra
Objeto del contrato	REALIZAR A MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0
MOVILIDAD		

A continuación, se realiza la verificación de lo establecido a nivel contractual, versus a estudios previos definitivo de porcentajes y vigencia.

VALOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE SERVICIO	ESTABILIDAD DE LA OBRA	PAGO DE SALARIOS	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
	20%	10%	20%	10%	10%	300
2.581.596.061	\$ 516.319.212	\$ 258.159.606	\$ 516.319.212	\$ 258.159.606	\$ 258.159.606	\$ 272.557.800

Se observa que se da cumplimiento a lo establecido contractual a nivel de porcentaje solicitado en la garantía.

11.

Contrato:	2021-2679
Número de Póliza:	3222305-5
Fecha de Vigencia:	09122021 09042025
Fecha de Expedición de la Póliza:	13/12/2021
Fecha de Aprobación Pólizas:	15-12-2021
Aseguradora:	SURAMERICANA
Tomador:	USCOM SAS
Asegurado:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL -SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Monto Asegurado:	331.505.939.00
Clase de garantía:	POLIZA DE SEGURO
Amparos:	CALIDAD DEL SERVICIO -CALIDAD DEL SUMINISTRO- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
Tipo de contrato	Compraventa
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDORES, PARA LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, DISPONIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE SOPORTA LA OPERACIÓN MISIONAL, DE APOYO Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A continuación, se realiza la verificación de lo establecido a nivel contractual, versus a estudios previos definitivo de porcentajes y vigencia;

VALOR DEL CONTRATO	cumplimiento	calidad de servicio	Pago de salarios	calidad y correcto funcionamiento	responsabilidad extracontractual
	20%	10%	10%	10%	200
\$663.011.877	\$ 132.602.375	\$ 66.301.188	\$ 66.301.188	\$ 66.301.188	\$ 181.705.200

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Se observa que se da cumplimiento a lo establecido contractual a nivel de porcentaje solicitado en la garantía. El inicio del contrato en el secop 2 está establecido:

Fecha de inicio del contrato: 24/12/2021 12:01:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato: 23/04/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Y la póliza tiene como inicio 9 de abril del 2022, se requiere actualizar de acuerdo a la fecha de inicio.

12.

Contrato:	2021-2764
Número de Póliza:	21-40-101178519
Fecha de Vigencia:	17/01/2022-17/06/2022
Fecha de Expedición de la Póliza:	2/02/2022
Fecha de Aprobación Pólizas:	11/01/2022
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Tomador:	CONSORCIO CDJ 05
Asegurado:	DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Monto Asegurado:	272,557,800.00
Clase de garantía:	Consultoría
Amparos:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Tipo de contrato	Consultoría
Objeto del contrato	CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE SEMAFORIZACIÓN EN INTERSECCIONES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

A continuación, se realiza la verificación de lo establecido a nivel contractual, versus a estudios previos continuación, definitivo de porcentajes y vigencia.

VALOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE SERVICIO	PAGO DE SALARIOS	RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL
	30%	20%	10%	300
\$ 282.409.789,0	\$ 84.722.936,7	\$ 56.481.957,8	\$ 28.240.978,9	\$ 272.557.800,0

Se observa que la publicación en secop 1 tiene un tiempo mayor de 3 días a partir de la generación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

13.

Contrato:	2021-2791
Número de Póliza:	2034900
Fecha de Vigencia:	06012022-05102025
Fecha de Expedición de la Póliza:	14/01/2022
Fecha de Aprobación Pólizas:	02-02-2022 1
Aseguradora:	JMALUCCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
Tomador:	SWARCO ANDINA S.A.S
Asegurado:	DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Monto Asegurado:	411742645
Clase de garantía:	POLIZA DE SEGURO
Amparos:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES-CALIDAD DEL SERVICIO
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto del contrato	Prestación de servicios de Asistencia Técnica en el Software INES+ implementado y aplicado en la ciudad de Bogotá, dirigido al personal de Semaforización de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM en el marco de la operación y mantenimiento del Sistema de Semaforización de Bogotá D.C

A continuación, se realiza la verificación de lo establecido a nivel contractual, versus a estudios previos continuación, definitivo de porcentajes y vigencia.

VALOR DEL CONTRATO	cumplimiento	calidad de servicio	Pago de salarios
	20%	20%	5%
\$ 914.983.655,0	\$ 182.996.731,0	\$ 182.996.731,0	\$ 45.749.182,8

Se observa que se da cumplimiento a lo establecido contractual a nivel de porcentaje solicitado en la garantía. El inicio del contrato en el secop 2 esta establecido:

Fecha de inicio del contrato: 24/12/2021 12:01:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato: 23/04/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Se observa que la fecha de inicio es el 6 de enero 2022 se requiere actualizar.

CONCLUSIONES

Una vez evaluada la revisión y verificación que debe ser realizada previo a la aprobación de las garantías de los contratos estatales para el cumplimiento de la Directiva 025 de la Procuraduría General de la Nación, se configuró el siguiente hallazgo:

La Dirección de Contratación no realizó la entrega de las evidencias que soportaran la revisión en línea ante las aseguradoras de las pólizas de garantía, por lo cual no fue posible verificar la aplicación de dicho control, incumpliendo lo establecido en el artículo 2 de la Directiva 025 de 2021, la cual indica que se debe acudir a los mecanismos de verificación de validez e integridad de las garantías bancarias, de los contratos de seguro de cumplimiento y de los patrimonios autónomos otorgados y el incumplimiento de la consideración primera de la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, según la cual la verificación en línea de los soportes de las garantías deberá realizarse de manera previa a que las entidades públicas aprueben o rechacen las garantías, del mencionado acto de consulta, se dejará constancia expresa en el expediente contractual, debido a que no se evidenció soportes de la revisión en línea de las pólizas de garantías de la muestra seleccionada y tampoco se encuentran publicadas en las plataformas SECOP I o SECOP II, lo anterior pudo ser generado por falta de implementación de controles, lo que podría conllevar a la materialización de eventos de riesgo.

Además, existen algunos aspectos en los cuales la Oficina presenta sus recomendaciones, con miras a la mejora continua:

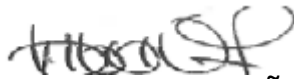
RECOMENDACIONES

- Implementar lo establecido en el Decreto 742 de 2021 Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional, incorporar los riesgos inherentes a la aprobación de garantías de los contratos.
- Dar cumplimiento integral de la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 según la cual las Entidades Públicas deberán acudir a los mecanismos de verificación en línea, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan los contratos estatales y que de esta verificación deberá realizarse de manera previa a que las entidades públicas aprueben o rechacen las garantías. Del mencionado acto de consulta, se dejará constancia expresa en el expediente contractual.
- Realizar la modificación del Manual de Contratación de la entidad incluyendo lo establecido en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 o crear una

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

metodología estandarizada para la revisión y aprobación de las pólizas de garantías de los contratos.

- Establecer controles con el fin de asegurar que cualquier cambio en tiempos del contrato se actualice de manera inmediata y óptima las garantías (pólizas).
- Actualizar las pólizas de los contratos 2021-2568 y 2021-2679 de acuerdo con la fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Establecer controles para el control de tiempos establecidos para la publicación de documentos en SECOP I.
- Suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al recibido del Informe Final de acuerdo con el Procedimiento "...para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento PV01- PR01, Versión: 3.0...". y remitir a la OCl.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
 VIEINERY PIZA OLARTE Auditora responsable de la verificación- Oficina de Control Interno	
 JULIE ANDREA MARTÍNEZ MENDEZ Auditora responsable de la verificación - Oficina de Control Interno	 ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno